

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01287
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	10/11/2020 14:25:03	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 560/2020

VISTO: la necesidad de elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Letrado de Montevideo que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 424/2019 de se convocó a concurso de oposición y mérito a efectos de elaborar un orden de prelación para cubrir cargos de Fiscal Letrado de Montevideo.

2) Que por Resolución N.º 679/2019 de 13 de setiembre de 2019 se aprobó el fallo final del concurso y se homologó el orden de prelación de los participantes que lo aprobaron.

3) Que el Departamento de Gestión Humana informa que se ha agotado el orden de prelación que surgiera del referido llamado.

4) Que los cargos que se encuentran vacantes serán ser provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y al Reglamento General de Concursos del Escalafón "N", aprobado por Resolución N.º 336/2020 de 16 de julio de 2020.

5) Que a tales fines, y según el Reglamento mencionado ut supra corresponde aprobar las Bases Particulares a regir en el presente llamado, así como designar el Tribunal que actuará en el llamado.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a concurso de ascenso, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado de Montevideo.

2) Que corresponde aprobar las Bases Particulares a regir en el presente llamado.

3) Que asimismo, resulta pertinente designar a los miembros del Tribunal actuante, el que estará integrado por los Dres. Carlos NEGRO, Raúl WILLIMAN y Mariana ALFARO en calidad de titulares, y por los Dres. Rodrigo MOROSOLI, Alejandro MACHADO y María Eugenia RODRIGUEZ FORD en calidad de suplentes. La presente integración garantiza el nivel y la ecuanimidad requeridos para esta instancia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, ley N.º 19483 de 05 de enero de 2017, y en el Reglamento General de concursos del Escalafón "N" aprobado por Resolución N.º 336/2020 de 16 de julio de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **CONVOCAR** a concurso de ascenso, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", que se encontraren vacantes o los que

vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme en el presente llamado.

2°) **APROBAR** las Bases Particulares del presente concurso, que se anexan y forman parte de la presente.

3°) **DESIGNAR** al Tribunal de concurso, el que estará integrado por los Dres. Carlos NEGRO, Raúl WILLIMAN y Mariana ALFARO en calidad de titulares, y por los Dres. Rodrigo MOROSOLI, Alejandro MACHADO y María Eugenia RODRIGUEZ FORD.

4°) **DISPONER** que el Tribunal será asistido administrativamente por el Esc. Walter Fiorelli y por un funcionario del Departamento de Gestión Humana.

5°) **NOTIFICAR** a los miembros Tribunal y a todos los funcionarios comprendidos en las categorías que se establecen en las Bases Particulares del Llamado.

6°) **NOTIFICAR** al Esc. Walter Fiorelli y a la Directora del Departamento de Gestión Humana.

7°) **PUBLICAR** en la pagina web institucional.

8°) **PASAR**, por su orden, a los Departamentos de Gestión Documental y Comunicación, a efectos de la realización de las notificaciones y publicaciones dispuestas. Fecho, pase al Departamento de Gestión Humana para la prosecución del trámite.

Montevideo,

JD/ap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-33-1-01287-BASES PARTICULARES DEL CONCURSO FISCAL DE MONTEVIDEO v.f.docx	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01287
Fecha:	10/11/2020 14:27:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	10/11/2020 14:27:41	Avala el documento